



“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”  
CMSRDF/817/Noviembre/2013.

**AVISO**

Que en la novena sesión ordinaria de Comité de Mercado Sobre Ruedas en el Distrito Federal, celebrada el día 30 de octubre del año en curso, se destacó la importancia de seguir construyendo bases sólidas en beneficio del Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal.

Que derivado de la propuesta de modificación en los regímenes fiscales y de la aprobación de la Reforma Fiscal propuesta por el Ejecutivo Federal, esta autoridad considera necesario proporcionar a los oferentes que conforman este Sistema y que aún no cuenten con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), un período para incorporarse al régimen que corresponda, una vez que el Congreso de la Unión apruebe la modificación.

Que es voluntad de esta autoridad y a solicitud de los oferentes que conforman el Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal, **excusar de forma única y temporal**, la presentación de este requisito a todos aquellos oferentes que quieran realizar la actualización de su registro, cabe señalar que los oferentes deberán firmar carta compromiso en la que manifiesten que entregarán su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), antes de la dictaminación de su solicitud previa recepción de su resultado, cuya fecha limite será el 28 de febrero del 2014, de lo contrario su trámite no será procedente. La recepción de la solicitud o trámite no implica la autorización del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, con fundamento en el Artículo 51 Fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 7 ° del Acuerdo por el que se fijan las Bases para el Funcionamiento de los Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal y demás relativos en la materia tiene a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE EXCUSA DE LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES (RFC) A TODOS LOS INTERESADOS QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE  
MERCADOS SOBRE RUEDAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN  
DE SU REGISTRO.**

**Primero:** Que el programa de actualización comprende únicamente el cambio de nombre de oferente en el registro, por diversas razones, ya sea por fallecimiento del titular o haber sido designado en vida como nuevo beneficiario.

**Segundo:** Todos los oferentes que no cuenten con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y deseen regularizar el nombre de su registro, se les excusa por única ocasión y de forma temporal para realizarlo, sin presentar este requisito, comprometiéndose a entregarlo antes de la dictaminación de su solicitud previa recepción de su resultado, cuya fecha limite será el 28 de febrero del 2014.

**Tercero:** Este beneficio es aplicable únicamente para el “Programa para la Regularización de Giros y Actualización del Registro de Oferentes del Sistema de Mercados Sobre Ruedas del Distrito Federal.”

